



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCANELICA  
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Abog. JOAQUIN CUETO LAURA  
Secretario General  
REG. N° 1672 Fecha 09 NOV 2016

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 392 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 09 NOV 2016

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- y el Artículo Único de la Ley N° 30305-, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 150° de la Constitución Política de Estado, establece que el Consejo Nacional de la Magistratura se encarga de la selección y el nombramiento de los jueces y fiscales, salvo cuando éstos provengan de elección popular. El Consejo Nacional de la Magistratura es independiente y se rige por su Ley Orgánica.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 36° de la Ley N° 26397, Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Magistratura, el Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, es el representante legal del Consejo Nacional de la Magistratura, cargo que actualmente recae en el doctor Guido Aguila Grados.

Que, el Despacho de la Presidencia Regional ha visto por conveniente destacar la esmerada labor que viene cumpliendo el doctor Guido Aguila Grados, en su condición de Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, organismo constitucional autónomo e independiente, cuya representación ejerce en forma idónea, transparente y diáfana, fortaleciendo la administración de justicia y la defensa de la legalidad en el país, cualidades que le hacen merecedor del reconocimiento y felicitación por parte de la Presidencia Regional; por lo que se expide la presente resolución de reconocimiento y felicitación;

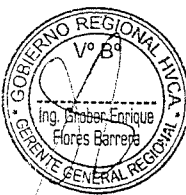
Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR**, al doctor Guido Aguila Grados, Presidente del Consejo Nacional de la Magistratura, por su destacado desempeño al frente del Consejo Nacional de la Magistratura.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA



16 NOV 2016

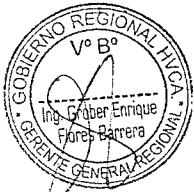
# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 392 -2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 09 NOV 2016

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Presidencia de la República, a la Corte Suprema de Justicia de la República, Fiscalía de la Nación, al Consejo Nacional de la Magistratura, a los órganos competentes y al señor doctor antes mencionado, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
*[Signature]*  
Liq. Glodoaldo Alvarez Oré  
GOBERNADOR REGIONAL

